

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LINARES  
ASESORÍA JURÍDICA

LINARES, 3 de marzo de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 10111  
VISTOS :

La Resolución Exenta N° 1912, de 4 de noviembre de 2010, del Serviu Región del Maule mediante la cual prorroga el comodato del Centro Comunitario Recreacional ubicado en Población Oscar Bonilla, por el plazo de 30 años;

La prórroga de comodato suscrita entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule a la Municipalidad de Linares, de fecha 10 de noviembre de 2010;

El acuerdo del Concejo Municipal de Linares, adoptado en sesión ordinaria N° 72, celebrada el día 16 de diciembre de 2010;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO:**

Apruébase el convenio de fecha 28 de febrero de 2011, suscrito con el Club Deportivo Oscar Bonilla, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto, mediante el cual la Municipalidad de Linares le entrega en comodato la Multicancha y camarines del Centro Comunitario Recreacional de la Población Oscar Bonilla

Anótese, comuníquese y transcribese.



**PEDRO OSORES MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ROLANDO RENTERÍA MÖLLER**  
**ALCALDE DE LINARES**

**Distribución :**

- 1.- Club Deportivo Oscar Bonilla
- 2.- Unidad de Control
- 3.- Secretaría Concejo
- 4.- Dirección de Obras Municipales
- 5.- Secretaría de Planificación
- 6.- Dirección Desarrollo Comunitario
- 7.- Asesoría Jurídica
- 8.- Secretaría Municipal
- 9.- Archivo Oficina de Partes  
RRM./POM./MMV./Buv.-

333

30/3/11